



QUILMES, 3 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0901/07 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Acta Complementaria N° 8 en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que el art. 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, prevé la situación de revista que deben cumplir los docentes para la percepción del incentivo.

Que el objeto de la celebración del acta complementaria N° 8 consiste en facilitar el pago de los beneficios del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, dando cumplimiento así a lo dispuesto art. 28 del referido Manual de Procedimientos.

Que el mencionado artículo 28° prevé la situación de aquellos proyectos que se desarrollan en una unidad de investigación sin dependencia directa de la Universidad en la que el investigador tiene el cargo docente.

Que la Dra. Fabiana Ferreira Aicardi, docente investigadora de esta Universidad, participa como directora externa del proyecto de investigación "Arquitectura de sistemas de control industrial distribuido para aplicaciones en microautomatización", desarrollado en la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que es de interés común llevar adelante actividades de investigación y desarrollo, por parte de docentes investigadores de ambas universidades.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 72°, Inc. p) del Estatuto Universitario le confiere al señor Rector.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**“AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Acta Complementaria N° 8 en el Marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 005542

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

